

LUNES, 31 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 167

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2015-10454** *Decreto de Alcaldía 2035/2015 de delegación especial para autorización de un matrimonio civil.*

Con fecha 18 de agosto de 2015 el señor alcalde ha dictado Decreto de Alcaldía número 2035/2015 cuyo tenor literal es el siguiente:

Delegación especial de la Alcaldía-Presidencia para la autorización de un matrimonio civil.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Han solicitado la correspondiente autorización para contraer matrimonio civil las personas que al final se indican.

Son aplicables la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado de 26 de enero de 1995, sobre autorización del matrimonio civil por los alcaldes y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se adopta la siguiente

### RESOLUCIÓN

Primero.- Otorgar a la concejal Virginia Losada García, la delegación especial de esta Alcaldía para que autorice el matrimonio civil que se cita a continuación, el próximo día 29 de agosto de 2015:

Don Juan Manuel Calvo Martínez y doña M<sup>a</sup> Martina Martín Calvo.

Segundo.- Comunicar esta resolución al concejal interesado y a la Secretaría General, a efectos de su inscripción en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, dar cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicarla en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios de la Corporación.

Castro Urdiales, 18 de agosto de 2015.

El alcalde,

Ángel Díaz-Munío Roviralta.

2015/10454

CVE-2015-10454